



ORDENANZA N° 43 - DEJANDO SIN EFECTOS CONTRATOS DE SERVICIOS

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 12 de Julio de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

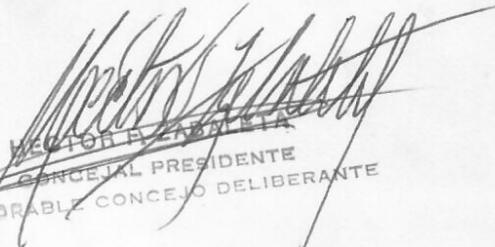
ARTICULO 1º): Déjense sin efectos los contratos de servicios celebrados y ejecutados por el Departamento Ejecutivo Municipal, en transgresión a los preceptos normativos en vigencia.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D. en el día de la fecha.-

E S C O P I A


E. GRACIELA GARGANO DE TACOR
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




~~SECRETARÍA~~
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE